



Aduana Nacional de Bolivia  
*eficiencia y transparencia*

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 214/2008**

La Paz, 21 de agosto de 2008

REF: CARTA MPM/VCE/DGCE/UE. N° 577/08 DE 14-08-08 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MICROEMPRESA, SOBRE CERTIFICADO DE ABASTECIMIENTO INTERNO Y PRECIO JUSTO OTORGADO A LA EMPRESA CARGILL BOLIVIA S.A.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta MPM/VCE/DGCE/UE. N° 577/08 de 14-08-08 del Viceministerio de Comercio y Exportaciones dependiente del Ministerio de Producción y Microempresa, sobre Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo N° 0013/08 otorgado a la empresa Cargill Bolivia S.A.

*Edwin A. Machicado Rocha*  
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.  
Aduana Nacional de Bolivia



EAMR/arqj  
ANB2008-15408



Ministerio de Producción y Microempresa  
Viceministerio de Comercio y Exportaciones



La Paz, 14 de agosto de 2008  
MPM/VCE/DGCE/UE- N°. 577 /08

Señor  
Gral. Cesar López Saavedra  
**Presidente Ejecutivo a.i.**  
**ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de enviar adjunto a la presente, el Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo N°. 0013/08 otorgado a la Empresa Cargill Bolivia S.A., por haber cumplido con lo establecido en el Decreto Supremo N°. 29254 de 18 de abril de 2008, por lo que solicito a usted se instruya al área correspondiente se proceda conforme dispone el Art. 3 – (Control) de la mencionada norma legal.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Lic. Huascar A. Ajata Guerrero  
VICEMINISTRO DE COMERCIO EXPORTACIONES  
MINISTERIO DE PRODUCCION  
Y MICROEMPRESA





Ministerio de Producción y Microempresa  
Viceministerio de Comercio y Exportaciones

**CERTIFICADO DE ABASTECIMIENTO INTERNO Y PRECIO JUSTO**

**Certificado N°.0013/08**

El Ministerio de Producción y Microempresa a través del Viceministerio de Comercio y Exportaciones, otorga el presente Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo, en atención al informe emitido por el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, a la Empresa **Cargill Bolivia S.A.** con NIT 1015571020.

La empresa está habilitada para exportar por un plazo de 90 (noventa) días, un volumen de:

NANDINA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1507.10.00.00	Aceite en Bruto de Soya	4.500.000 Kg.

*La empresa se compromete a cumplir con el abastecimiento del mercado Interno al precio Justo consignado en la banda de precios establecida por el SISPAM.*

*El presente certificado tiene validez desde el 14 de agosto hasta el 11 de noviembre de 2008.*

La Paz, 14 de agosto de 2008

Lic. Huascar Ajata Guerrero  
VICEMINISTRO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES  
MINISTERIO DE PRODUCCION  
Y MICROEMPRESA

